Cómo apelar la decisión de FEMA sobre la asistencia

Release Date: octubre 26, 2020

Cómo apelar la decisión de FEMA sobre la asistencia

SALEM, Ore. – Los sobrevivientes que se inscribieron con la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) para solicitar asistencia por desastre como resultado de los incendios forestales y vientos en línea recta podrían recibir una carta de determinación inelegible para asistencia, sin embargo, puede no ser la última palabra. Si el solicitante cree que la decisión fue incorrecta, puede presentar una apelación a FEMA.

El primer paso es que los solicitantes lean su carta de determinación detenidamente para entender por qué FEMA decidió que la solicitud era "inelegible". Muchas veces, puede ser algo tan simple como proporcionar documentos o información adicional.

Documentos Importantes para Incluir en una Carta de Apelación

Frecuentemente, los solicitantes sólo necesitan presentar documentos adicionales para que FEMA procese su solicitud. FEMA puede encontrar a un solicitante inelegible si faltan los siguientes documentos:

- Documentos del seguro: Proporcione documentos de su compañía de seguros que demuestren que la cobertura de su póliza y/o la liquidación no es suficiente para hacer las reparaciones esenciales de la casa, proporcionar un lugar para quedarse o reemplazar ciertos contenidos. FEMA no puede duplicar los beneficios del seguro de propietario o de inquilino.
- Prueba de ocupación: Proporcione documentos que prueben que la propiedad dañada o en alquiler era su residencia principal, proporcionando una copia de las facturas de servicios públicos, licencia de conducir o contrato de arrendamiento.



- Prueba de propiedad. Proporcione documentos de hipoteca o seguro, recibos de impuestos o una escritura. Si no tiene una escritura a mano, contacte con los funcionarios locales o del condado para obtener una copia.
- ¿Documentos perdidos? Visite el siguiente sitio web para obtener información sobre cómo reemplazar los documentos perdidos:
 www.usa.gov/espanol/reemplazo-documentos-personales

Todas las apelaciones deben ser por escrito. La carta de apelación debe explicar por qué el solicitante cree que la decisión de FEMA no es correcta. Cuando se presenta una apelación, es importante incluir cualquier documentación que FEMA solicite y/o que apoye la reclamación de la apelación. Además, si la persona que escribe la carta de apelación no es el solicitante o un miembro del hogar, los solicitantes deben presentar una declaración firmada de que el escritor está autorizado para actuar en nombre del solicitante.

Cómo Presentar una Apelación

IMPORTANTE: Asegúrese de incluir la carta de presentación que recibió de FEMA cuando presente sus documentos de apelación.

- Envíe los documentos y la carta de apelación dentro de los 60 días de recibir la carta de determinación a:
 FEMA National Processing Service Center,
 P.O. Box 10055 Hyattsville, MD 20782-8055
- Envíelos por fax al 800-827-8112.
- Para crear una cuenta en línea de FEMA o para cargar documentos en línea, visite http://www.disasterassistance.gov/es y haga clic en "Revisar Estatus" y siga las instrucciones.

Los solicitantes recibirán una carta de determinación dentro de los 90 días del recibo de su apelación por parte de FEMA.

Los sobrevivientes que necesiten asistencia adicional o que tengan preguntas pueden llamar a la línea de ayuda de FEMA al **800-621-3362** (TTY 800-462-7585). Si utiliza un servicio de retransmisión, como su videoteléfono, Innocaption o CapTel, proporcione su número específico asignado a ese servicio. Usted debe ser consciente de que las llamadas telefónicas de FEMA pueden provenir de un número no identificado. Hay operadores multilingües disponibles. (Pulse 2 para español)



Page 2 of 3

Toda la asistencia de recuperación por desastre se proporciona sin distinción de raza, color, sexo, religión, nacionalidad, edad, discapacidad, dominio del inglés o situación económica. Si usted o alguien que conoce ha sido discriminado, llame gratis a FEMA al 800-621-3362 (TTY 800-462-7585). Hay operadores multilingües disponibles. (Pulse 2 para español).

En cualquier momento, los solicitantes con discapacidades que necesiten un acomodo razonable lo pueden solicitar directamente al personal de FEMA o enviar su solicitud de acomodo por correo electrónico a la Oficina de Derechos Civiles de FEMA a <u>FEMA-CivilRightsOffice @fema.dhs.gov</u> o llamando a la línea de Recursos de Derechos Civiles de FEMA al 833-285-7448.

Siga la Región 10 de FEMA en <u>Twitter y LinkedIn</u> para obtener las últimas actualizaciones y visite <u>FEMA.gov</u> para obtener más información.

La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.

